

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2018-CMLV

La Victoria, 04 de octubre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria del día 28 de setiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Of. Múltiple N° 017-18 -HSM- PSJO.LV (Exp 8055-2018); Informe N°038-2018 MDLV/S. REGIDORES de fecha 04/10/2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Hermandad "Señor de Los Milagros" de la Parroquia San José Obrero del Distrito de La Victoria, es una institución religiosa que tiene el firme propósito de acrecentar la fe cristiana hacia la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros, cuya devoción se encuentra profundamente arraigada en la población victoriana;

Que, mediante Of. Múltiple N° 017-18 -HSM- PSJO.LV (Exp 8055-2018) la Hermandad del Señor de los Milagros de la Parroquia San José Obrero del Distrito de La Victoria a solicitado a esta entidad la condecoración con el escudo de la ciudad la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, estima conveniente condecorar con el ESCUDO DE LA CIUDAD a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros de la Parroquia San José Obrero, por su contribución a la consolidación de la fe cristiana en la comunidad victoriana, formulando votos para que su venerada imagen derrame bendiciones al pueblo del distrito de La Victoria y continúe por la senda del progreso y desarrollo;

En ejercicio de sus atribuciones de ley; por unanimidad;

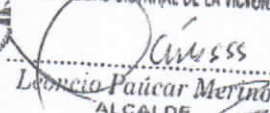
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con el ESCUDO DE LA CIUDAD a la SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS de la Parroquia San José Obrero del Distrito de La Victoria, por su contribución a la consolidación de la fe cristiana en la comunidad victoriana, formulando votos para que la venerada imagen derrame sus bendiciones e ilumine al pueblo de La Victoria y continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes, se encargarán del cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE